

## ANUNCIOS

### Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

5322

*ANUNCIO del Director de Juego y Espectáculos, por el que se da publicidad a la solicitud de devolución de fianza de empresa operadora de juego de tipo B.*

El artículo 45 del Reglamento General del Juego de la Comunidad Autónoma de Euskadi, aprobado mediante Decreto 120/2016, de 27 de julio, dispone que las solicitudes de extinción de fianzas se publicarán en el Boletín Oficial del País Vasco al objeto de que las personas jugadoras o apostantes que se consideren acreedoras puedan solicitar su incautación.

Siendo desconocidos los posibles interesados en el procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da publicidad a la solicitud de devolución de la fianza depositada por B48907166, el 22 de noviembre de 2010, con número de registro F201001557, en concepto de empresa operadora de tipo B, todo ello para que en el plazo de dos meses las personas jugadoras o apostantes que justifiquen la existencia de un crédito de juego puedan presentar, ante la Dirección de Juego y Espectáculos (c/ Donostia-San Sebastián, 1 – 01010 Vitoria-Gasteiz), solicitud de abono de la cantidad adeudada, con cargo a la fianza.

Acompañarán título justificativo del crédito, importe, exposición de los hechos y cuenta bancaria en la que haya de hacerse el pago.

La presente notificación surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Vitoria-Gasteiz, a 1 de octubre de 2021.

El Director de Juego y Espectáculos,  
AITOR MIKEL URIARTE UNZALU.